



JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE CONTROL PRESUPUESTAL
IZTACALCO
LA ALCALDIA DEL PUEBLO

ALCALDIA DE IZTACALCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE FINANZAS



2025
Año de
La Mujer
Indígena

COMPROMISO PRESUPUESTAL

FECHA

30/05/2025

REQUISICION No. 182

B

CLAVE PROGRAMATICA AUTORIZADA POR AFECTAR

AREA FUNCIONAL	FONDO	POSICION PRESUPUESTAL	IMPORTE
221063E200	111150	21521100	22,000.00
221063E200	111250	21521100	50,000.00
221313M001	111150	21521100	70,000.00
221313M001	111150	21521100	200,000.00
221313M001	111150	215221A7	15,000.00
242218E188	111150	21521100	600,000.00
271323U048	111150	21521177	20,000.00
311102F037	111150	21521100	15,000.00
226321E187	111150	21521100	1,120,000.00
			2,112,000.00

PTO. DE LA PARTIDA	<u>\$2,112,000.00</u>
RECURSO COMPROMETIDO	<u>\$0.00</u>
DISPONIBLE ANTES DEL COMPROMISO	<u>\$2,112,000.00</u>
COMPROMISO	<u>\$0.00</u>
DISPONIBLE ANUAL	<u>\$2,112,000.00</u>

CALENDARIO DEL COMPROMISO POR MES

MES	MONTO (\$)
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	482,000.00
ABRIL	260,000.00
MAYO	1,100,000.00
JUNIO	

MES	MONTO (\$)
JULIO	150,000.00
AGOSTO	120,000.00
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

ELABORO

Vo. Bo.

AUTORIZO

LUZ MARIA ESCOBEDO DE LA CRUZ

SONIA IVONNE MARTINEZ TORRES

GERMAN RAFAEL SANCHEZ LAVIN

J.U.D. DE CONTROL PRESUPUESTAL

SUBDIRECTOR DE TESORERIA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

Iztacalco
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

Iztacalco, Ciudad de México, a 30 de mayo de 2025
AIZT-DF/ST/ 310 /2025

LIC. DANIEL PULIDO LARA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En respuesta a su oficio número **AIZT-SRM/516/2025**, mediante el cual solicita suficiencia presupuestal a una **requisición de bienes**.

Al respecto, y derivado de la revisión al presupuesto autorizado, se autoriza la suficiencia presupuestal y se envía calendario de la requisición que se indica a continuación:

REQUISICIÓN	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
182 B	2152	ADQUISICION DE CHALECOS	\$2'112,000.00

Lo anterior con fundamento en los Artículos 51, 53, 54 y 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

No se omite señalar que esa área a su cargo deberá remitir de manera oportuna el contrato o documento que formaliza la relación jurídica con terceros, que permita dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como a la Regla 163 del Manual de Reglas y Procedimientos para el Ejercicio y Control Presupuestario de la Administración Pública de la Ciudad de México; y así estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con los pagos derivados de la contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

C.P. GERMAN RAFAEL SÁNCHEZ LAVÍN
SUBDIRECTOR DE TESORERÍA

C.c.p. RODRIGO AGUILAR JIMENEZ.- Director General de Administración
C.c.p. LUIS GILBERTO CAMPOS CASTAÑEDA.- Subdirector de Recursos Materiales
C.c.p. SONIA IVONNE MARTINEZ TORRES.- JUD de Control Presupuestal



Edificio B. Av. Río Churubusco esq. Av. Té.
col. Gabriel Ramos Millán
55 5654 3133 al 39 Ext. 2063



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN